

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.020

Martes 10 de Diciembre de 2024

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2580064

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

MODIFICA DEPENDENCIA ORGÁNICA DEL CAMPO MILITAR "PEÑALOLÉN" Y DE LA JEFATURA ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA DE DICHO CAMPO MILITAR

Santiago, 13 de agosto de 2024.- Con esta fecha S.E. ha decretado lo siguiente:
Núm. 197.

Vistos:

- El Art. 32° números 6 y 17 de la Constitución Política de la República de Chile.
- El Art. 47° letra a) de la ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
- La ley N° 20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
- La ley N° 19.880, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado", de 29 de mayo de 2003.
- El decreto supremo (MDN) N° 85, de fecha 23 de junio de 2003, que "Crea, Fija Denominación, Guarnición y Dependencia Orgánica de Campos Militares del Ejército de Chile".
- El decreto supremo (MDN) N° 39, de fecha 14 de enero de 2016, que "Crea, Fija Denominación, Guarnición y Dependencia Orgánica de Campos Militares y Jefaturas Administrativas y Logísticas del Ejército de Chile".
- La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República.
- El Plan de Desarrollo Estratégico del "Ejército 2026".
- Lo propuesto por el Comandante en Jefe del Ejército en sus Memorandum CJE EMGE DOE IIa (P) N° 12970/6 y N° 12970/7, ambos de fecha 3 de mayo de 2023.

Considerando:

- Que, el decreto supremo (MDN) N° 85, de fecha 23 de junio de 2003, Crea, Fija Denominación, Guarnición y Dependencia Orgánica del Campo Militar "Peñalolén", del General Óscar Izurieta Molina, con Guarnición en Santiago, dependiente del Comando de Telecomunicaciones del Ejército.
- Que, el decreto supremo (MDN) N° 39, de fecha 14 de enero de 2016, Crea, Fija Denominación, Guarnición y Dependencia Orgánica del Campo Militar "Peñalolén", con Guarnición en Santiago, dependiente del Comando de Telecomunicaciones del Ejército.
- Lo previsto en el Plan de Desarrollo "Ejército 2026", proceso de racionalización institucional, dirigido a mejorar la gestión del recurso humano y a optimizar los aspectos administrativos y logísticos, en beneficio de una mayor eficiencia con el objeto de conformar una institución acorde a la realidad nacional e internacional.
- La necesidad de disponer de una estructura organizacional que permita al Comando de Operaciones Especiales, optimizar la gestión administrativa y logística, a fin de lograr una mayor eficiencia en los procesos, de acuerdo a las demandas de la administración del Estado, con transparencia y rigor técnico.
- El imperativo de mejorar la gestión del Comandante de Operaciones Especiales, basado en la racionalización del personal, el uso eficiente de los recursos económicos asignados y la oportunidad en el proceso de toma de decisiones, en el ámbito de las áreas de misión establecidas en el "Cuarto Libro de la Defensa Nacional de la República" aprobado mediante decreto supremo N° 1, publicado el 9 de marzo de 2018.

CVE 2580064

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

1.- Modifícase, a partir de la total tramitación del presente decreto supremo, el numeral 1 letra b, del decreto supremo (MDN) N° 85, de fecha 23 de junio de 2003, en el sentido de cambiar la dependencia orgánica de la siguiente unidad, quedando como sigue:

Campo Militar “Peñalolén” del General Óscar Izurieta Molina, con Guarnición en Santiago, dependiente del Comando de Telecomunicaciones del Ejército (actual División de Telecomunicaciones), por Campo Militar “Peñalolén” del General Óscar Izurieta Molina, con Guarnición en Santiago, dependiente del Comando de Operaciones Especiales.

2.- Modifícase, a partir de la total tramitación del presente decreto supremo, el numeral 2 letra f, del decreto supremo (MDN) N° 39, de fecha 14 de enero de 2016, en el sentido de cambiar la dependencia orgánica de la siguiente unidad, quedando como sigue:

Jefatura Administrativa y Logística del Campo Militar “Peñalolén”, con Guarnición en Santiago, dependiente del Comando de Telecomunicaciones del Ejército (actual División de Telecomunicaciones), por Jefatura Administrativa y Logística del Campo Militar “Peñalolén”, con Guarnición en Santiago, dependiente del Comando de Operaciones Especiales.

3.- El Comandante en Jefe del Ejército de Chile, en uso de sus atribuciones, dispondrá mediante documentos ejecutivos internos, las actividades para el cambio de dependencia orgánica, traspasando las responsabilidades de organización y funcionamiento de dicha unidad.

4.- Lo establecido en el presente decreto supremo, no afectará las plantas autorizadas del Ejército de Chile y no irrogará mayores gastos.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en el Boletín Oficial del Ejército de Chile.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Maya Fernández Allende, Ministra de Defensa Nacional.

Lo que se transcribe para su conocimiento.- Galo Eidelstein Silber, Subsecretario para las Fuerzas Armadas.

